

6. *Proceso de admisión*

EL PROGRAMA difunde una convocatoria de recepción de postulaciones anualmente entre los meses de septiembre y octubre. La convocatoria remite a las y los interesados a la página web del programa, donde se encuentran los requisitos de postulación y los plazos para la recepción de documentos, citación a entrevistas personales e informe de resultados. Los documentos de postulación se reciben en la oficina de la Secretaria de los Programas de Postgrado del ILCL.

Podrán ingresar al programa de Doctorado en Literatura quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a. Poseer el grado académico de magíster o de licenciado en literatura o disciplina afín, otorgado en Chile o en el extranjero. La afinidad a la disciplina será determinada por el Comité Académico del programa. Se admitirá la postulación, y aún el ingreso en él, de aquellas personas que se encuentren en vías de obtener alguno de los grados mencionados, con tal que su colación tenga lugar no después de los doce meses de iniciado oficialmente el programa. El ingreso de tales postulantes quedará sometido a la condición resolutoria de la colación del grado requerido, fallando la cual, quedará de pleno derecho sin efecto el ingreso.
- b. Acompañar certificado de concentración de notas;
- c. Acreditar competencia lingüística en un idioma extranjero, ya sea mediante certificación o examen de comprensión;
- d. Carta de intención en la que se especifiquen los motivos para continuar su formación académica en este programa;
- e. Acompañar una muestra de escritura académica, publicada o inédita, representativa de su potencial como investigadora o investigador en el área de la literatura y cultura.
- f. Entregar dos cartas cerradas de apoyo a la postulación que contengan la recomendación de especialistas del área;
- g. Realizar una entrevista ante una comisión designada para tal efecto por el Comité Académico del programa.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos, la dirección del programa y el Comité Académico revisan los antecedentes de cada postulante y determinan si se cumple con los requisitos de postulación. En esta etapa, la dirección cita a las y los

postulantes seleccionados a entrevistas personales, e informa por correo electrónico a quienes no cumplen con los requisitos para ingresar al programa.

El Comité Académico distribuye los materiales de postulación de cada candidato a una comisión conformada por tres profesores del claustro, a fin de que esta revisen su muestra de escritura académica y realice una entrevista personal. La comisión aplica una pauta elaborada específicamente para esta instancia, la cual se entrega a la dirección una vez realizada la entrevista personal.

Finalmente, la dirección convoca a una reunión del Claustro para revisar los resultados de las entrevistas y la aplicación de las pautas de evaluación. En base a estas, la o el Director propone una nómina de seleccionados, la que se somete a un voto de mayoría simple de los miembros del Claustro. En conformidad con la reglamentación vigente, la directora o el director propone la nómina de seleccionados a la Dirección de Estudios Avanzados, e informa a las y los postulantes de los resultados.